



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. JUAN LUIS STEEGMANN OLMEDILLAS, D. ANTONIO SALVÁ VERD, D. ANDRÉS ALBERTO RODRÍGUEZ ALMEIDA, DÑA. MERCEDES JARA MORENO y D. TOMÁS FERNÁNDEZ RÍOS, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (G.P.VOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas, para las que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la publicación el 22 de julio del **Real Decreto 588/2021, de 20 de julio**, por el que se modifica el Real Decreto 1662/2000, de 29 de septiembre, sobre productos sanitarios para diagnóstico «in vitro», con objeto de regular la venta al público y la publicidad de los productos de autodiagnóstico de la COVID-19¹, se establecía la venta únicamente en oficinas de farmacia españolas de test de autodiagnóstico de antígenos COVID-19 sin necesidad de previa receta médica.

¹ BOE-A-2021-12156. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-12156



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

El precio de estas pruebas diagnósticas en nuestro país es muy variable, al tratarse de un producto sanitario no intervenido, por lo que su coste de adquisición queda establecido por fabricantes, distribuidoras y farmacias (tanto físicas como online que cuenten con autorización para la dispensación de medicamentos por esta vía) que lo comercializan.

El precio de venta al público de estos test de antígenos oscila entre los 7 y los 10 euros y están exentos de IVA.

Con esta medida, que contribuye al control de la pandemia, nos unimos finalmente a otros países de nuestro entorno donde ya estaba en vigor esta posibilidad con bastante anterioridad, como son Reino Unido, Francia, Alemania, Bélgica, Países Bajos, Portugal o Italia.

Analizando la facilidad de acceso a estas pruebas y los precios de las mismas, se puede realizar la siguiente comparativa:

- En **Reino Unido**, se ofrecen estos autotest de COVID-19 de manera totalmente gratuita en las farmacias dos veces por semana, independiente de si tiene síntomas o no. Se pueden realizar en casa y solo tienes que ser mayor de 18 años.
- En **Francia**, la venta de autotest de antígenos está en vigor desde el mes de abril de 2021. El Ministerio de Sanidad francés no requiere supervisión profesional, pero permite su venta solo en centros sanitarios y farmacias. El precio está



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

regulado por ley² y el máximo está establecido en 6,01 euros desde el 1 de julio de 2021.

- En **Alemania**, es posible comprar las pruebas diagnósticas para detectar la COVID-19 tanto en farmacias como en supermercados, variando su precio según el establecimiento. La finalidad perseguida por el Gobierno alemán es detener el virus con esta medida complementaria y, así, permitir que cada ciudadano se haga un test gratuito a la semana, aún sin síntomas, para lo que han puesto a disposición determinadas instalaciones específicas.
- En **Portugal**, su regulación permite desde el mes de marzo de 2021, adquirir estas pruebas para detectar el SARS-CoV-2, tanto en farmacias como en supermercados, y es posible su adquisición por poco más de 2 euros. Además, el Gobierno luso permite a los ciudadanos hacerse un máximo de cuatro pruebas de antígenos gratuitas al mes en las 146 farmacias autorizadas en ese país con supervisión de un especialista.

Por último, en **Italia**, estas pruebas rápidas de antígenos para autodiagnóstico se pueden encontrar en supermercados y farmacias desde el mes de mayo de 2021, pero el precio no está intervenido por su Gobierno por lo que, como en España, varía dependiendo de farmacias y establecimientos, así como por regiones.

En virtud de lo expuesto, instamos al Gobierno a que responda por escrito las siguientes

² <https://www.legifrance.gouv.fr/jorf/id/JORFTEXT000043459800>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTAS

1. ¿Existen protocolos de coordinación conjunta entre Comunidades Autónomas, Gobierno central y oficinas de farmacias -a través, en su caso, de los Colegios Profesionales provinciales?
2. Si la respuesta es afirmativa ¿cuáles son y en qué consisten dichos protocolos o acuerdos coordinados?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 24 de agosto de 2021.

D. Juan Luis Steegmann Olmedillas.
Diputado GPVOX.

D. Antonio Salvá Verd
Diputado GPVOX.

D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida.
Diputado GPVOX.

Dña. Mercedes Jara Moreno.
Diputada GPVOX.

D. Tomás Fernández Ríos.
Diputado GPVOX.

Dña. Macarena Olona Choclán.
Portavoz Adjunta GPVOX.